



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-45856/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004241

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 06 de Noviembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

REACH IMPORT AND EXPORT SA DE CV
RANCHO EL PALMAR , 119
COYOACAN, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN
04938, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 19654559

R.F.C. ó C.U.R.P.

RIE210224KJ3

VIGENCIA INICIAL

06 de Noviembre de 2025

VIGENCIA FINAL

30 de Junio de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

CIPERMETRINA TECNICA (CIPERMETRINA)

NÚMERO CAS

52315-07-8

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CANTIDAD

500000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCION ARANCELARIA

29269099

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

N/A

PAÍS DE PROCEDENCIA

ARG, BLZ, BOL, BRA, CHL, CHN, COL, CRI,
DEU, DOM, ECU, ESP, FRA, GBR, GTM,
HND, IND, JAM, JPN, MAR, PAN, PER,
PRT, RUS, SGP, TUR, VEN, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, LAZARO CARDENAS,
MANZANILLO, VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

hsaAf113vEUTdyznq+A2aOIC1NoGf7WNwgdikZnKr+zQjBgbQvZgPgjNA/2ve/Qst+JQITZOVplx
Gp4r/cX5nu9uNYxso5YOiv22UEA3bnZUDGeQmnmcmSmNb1Ac95rOtw1/LSaAQ31/nS7O9qaqPpdDg
qP1eKlqQcvayCSB2gWU+KEuoV2hVv+sUA4TE5/yfmgzsoGQ7ZnVbYfRiwXqoRC0R674BiPGKCB93
6CHbLzufpgU/Z8n0+MfgxxZntHmHnto2yKZizjM2hwx9rj0K6iZgC9zwyLTa99QWryrYuskM7XoT
qe9ALce2UF72Fzcc1BB6pbQNRyI4qu7CoAGo8Q==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

